



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Primero (01) De junio De Dos Mil Veintidós (2022)

| | |
|--------------------|---|
| RADICADO | 05001-31-03-016-2011-00481-00 |
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | INDUCERRA ORTIZ V & CIA. SCA |
| DEMANDADO | GABRIEL JAIME JARAMILLO VELEZ |
| PROVIDENCIA | Auto 1059V |
| DECISIÓN | Acepta sustitución de poder |

Se acepta la sustitución del poder que hace la abogada MONICA LIA GÓMEZ HERNANDEZ , quien se identifica con C.C. n.º 42.897.724 y quien es portador de la tarjeta profesional con n.º 64.983 del C.S.J., que hace al Dr. JOHN EUGENIO ORTIZ ARISTIZABAL, identificado con C.C. 71.578.105 y quien es titular de la T.P. 70.750 del C.S.J., a quien se le reconoce personería para representar a la parte demandada en los términos del poder conferido al sustituyente de conformidad con los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso.

SE HACE CONSTAR que el presente auto se emite como trabajo en casa, en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas preventivamente por el Gobierno Nacional por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19; no obstante, fue revisada y emitida por el juez titular del despacho; se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma, también digital, del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (Firmado Digitalmente)

